

PC  
PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA

MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO  
MÁRQUEZ DE LA PLATA Y OTROS

29 DE MAYO DEL 2018

INDETERMINADA

QUITO, 29 DE MAYO DEL 2018

2018-17-01-032-P01690

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR  
ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**

**A FAVOR DE  
MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA  
PLATA, PEDRO GABRIEL GÓMEZ DE LA TORRE ARIAS  
Y/O CARMEN ROBAYO NIETO**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 02 COPIAS**

PC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY VEINTE Y NUEVE (29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ANTE MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, TAL CUAL

SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO, TELÉFONO 0983351519, CORREO ELECTRÓNICO HERNAN.BARRON@ADMCOM, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA SOLICITA SEA AGREGADA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: SEÑORA NOTARIA: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA DE PODER ESPECIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PODER ESPECIAL. COMPARECE EL SEÑOR MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ, DE NACIONALIDAD BOLIVIANA, PORTADOR DEL PASAPORTE NÚMERO TRES CINCO NUEVE DOS NUEVE TRES CERO (Nº 3592930) Y CON VISA DE RESIDENTE COLOMBIANA NÚMERO BA OCHO NUEVE OCHO TRES CINCO TRES (Nº BA898353), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, POR EL PRESENTE INSTRUMENTO ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS,

CONFIERE PODER ESPECIAL PERO AMPLIO Y SUFICIENTE A: (I) MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO OCHO SEIS NUEVE CUATRO CERO GUION CERO (NO. 170586940-0) Y MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL SEIS GUION CIENTO NOVENTA (17-2006-190) DE PICHINCHA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA PATRIA Y AVENIDA AMAZONAS, TELÉFONO 022562680, CORREO ELECTRÓNICO MAFERSAA@BUSTAMANTE.COM.EC; (ii) PEDRO GABRIEL GÓMEZ DE LA TORRE ARIAS CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE UNO DOS UNO TRES TRES CERO UNO GUIÓN CUATRO (NO. 1712133014) Y MATRÍCULA DEL FORO DE ABOGADOS NÚMERO DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION CUATRO DIECIOCHO (17-2014-418) DE PICHINCHA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA PATRIA Y AVENIDA AMAZONAS, TELÉFONO 022562680, CORREO ELECTRÓNICO PGOMEZDELATORRE@BUSTAMANTE.COM.EC; Y/O (III) CARMEN ROBAYO NIETO CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO SIETE CUATRO OCHO NUEVE CUATRO GUIÓN TRES (NO: 170574894-3) Y MATRÍCULA DEL COLEGIO DE ABOGADO NUMERO DOS CINCO CUATRO TRES (NO. 2543) DE PICHINCHA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EN LA AVENIDA PATRIA Y AVENIDA AMAZONAS, TELÉFONO 022562680, CORREO ELECTRÓNICO CROBAYO@BUSTAMANTE.COM.EC, PARA QUE **INDIVIDUALMENTE** REPRESENTEN A ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, COMO SIGUE: PRIMERO: TOMAR LAS ACCIONES DE ORDEN LEGAL Y/O ADMINISTRATIVO PERTINENTES Y SUSCRIBAN LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTE PODER: A) FIRMAR SOLICITUDES DE GARANTÍA ADUANERA OBTENIDAS ANTE ENTIDADES BANCARIAS; B)

FIRMAR SOLICITUDES Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LOS TRÁMITES ADUANEROS Y EXCLUSIVAMENTE RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LA EMPRESA, INCLUIDOS LOS REGÍMENES ESPECIALES; C) FIRMAR CUESTIONARIOS SOLICITADOS POR LOS CLIENTES Y PROVEEDORES DE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA RELACIONADOS EXCLUSIVAMENTE CON LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA; D) FIRMAR CONTRATOS DE TRABAJADORES, FUNCIONARIOS Y PROFESIONALES Y OTROS DE CARÁCTER COMERCIAL O CON PROVEEDORES, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL PODERDANTE; E) FIRMAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONSIGNACIÓN DE UTILIDADES, SALARIO DIGNO, TRÁMITES DE VISTO BUENO, DESAHUCIO, ACTAS DE FINIQUITO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DE TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES; F) FIRMAR LOS DOCUMENTOS DE TERMINACIÓN, ACTAS DE LIQUIDACIÓN O FINIQUITOS EN RELACIÓN A CONTRATOS DE SERVICIOS DE NATURALEZA CIVIL Y/O COMERCIAL; G) FIRMAR AVISOS DE ENTRADA, AVISOS DE SALIDA Y SOLICITUDES QUE DEBAN SER PRESENTADAS ANTE EL IESS; H) FIRMAR POR EL PODERDANTE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN LEGALMENTE REQUERIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS A ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, INCLUYENDO DECLARACIONES JURAMENTADAS RESPECTO A TALES DOCUMENTOS Y/O INFORMACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIDAS POR ESTA ENTIDAD, ASI COMO POR LAS OTRAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES, ENTIDADES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN Y DEMÁS DEL SECTOR PÚBLICO Y, DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LA COMPAÑÍA Y, EN PARTICULAR, RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES DE INFORMAR ANUALMENTE SOBRE SUS SOCIAS



EXTRANJERAS A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS; TALES AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y ENTIDADES DE CONTROL INCLUYEN, SIN LIMITACIÓN, AL MINISTERIO DE TRABAJO, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE AGRICULTURA, EL IESS, SUPERINTENDENCIAS, ADUANAS, Y EL SRI, ASÍ COMO TODAS SUS DEPENDENCIAS; I) FIRMAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, EN PARTICULAR EN LAS ENTIDADES BANCARIAS PARA LA APERTURA DE CUENTAS, NOTIFICACIÓN DE CAMBIO SOCIETARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LEY; J) FIRMAR TODO DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO A ADMECUADOR POR AUTORIDADES O INSTITUCIONES ESTATALES, NACIONALES, SECCIONALES Y ENTIDADES REGULATORIAS Y DE CONTROL AUTÓNOMAS, DENTRO DE ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA; K) FIRMAR TODO DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO POR AUTORIDADES REGULATORIAS DE SALUD, AGRICULTURA, INDUSTRIA Y DEMÁS QUE DEMANDEN EL REGISTRO O INSCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE COMERCIALICE, IMPORTE O EXPORTE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA; L) ACTUALIZAR EL RUC ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DEL ECUADOR Y FIRMAR CUALQUIER OFICIO, SOLICITUD Y PETICIÓN QUE SEA REQUERIDO A ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, POR ESTA AUTORIDAD, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA DÉBITOS DIRECTOS O AUTORIZACIONES SIMILARES, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE PAGO EN EXCESO ASÍ COMO CUALQUIER RECLAMO O CONSULTAS DE ORDEN TRIBUTARIO; M) FIRMAR CONTRATOS POR CUENTA DEL PODERDANTE PREVIA AUTORIZACIÓN CORPORATIVA Y EXPRESO CONSENTIMIENTO DEL

PODERDANTE QUE DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO; Y N) FIRMAR A NOMBRE DE ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, TODO DOCUMENTO QUE SEA REQUERIDO PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA DEL VEHÍCULO, MARCA SUZUKI, MODELO GRAN VITARA SZ, AÑO DOS MIL ONCE, CON PLACAS GSA GUION DOS CERO DOS TRES (GSA-2023), MOTOR J DOS CUATRO B GUION UNO CERO OCHO SEIS SEIS CERO SEIS (MOTOR J24B-1086606), CHASIS OCHO LDCK SIETE TRES SIETE CUATRO B CERO CERO SIETE SEIS CERO SIETE OCHO (CHASIS 8LDCK737480076078), CILINDRAJE DOS MIL CUATROCIENTOS CENTIMETROS CUBICOS (2400CC), COLOR PLATEADO, TIPO JEEP, TRANSMISIÓN MECÁNICA, CON CINCO (5) PUERTAS, QUE ES PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA. DENTRO DE ESTA FACULTAD, EXPRESAMENTE SE AUTORIZA PARA COMPARECER ANTE EL CORRESPONDIENTE NOTARIO A FORMALIZAR DICHA VENTA A TRAVEZ DEL CORRESPONDIENTE RECONOCIMIENTO DE FIRMA. SEGUNDO: EL PODERDANTE INSTRUYE A LOS APODERADOS ESPECIALES COMO PROCURADORES JUDICIALES PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE ACTÚEN INTERPONIENDO O PROSIGUIENDO TODA CLASE DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, TRIBUTARIOS, MERCANTILES, CIVILES, LABORALES ASÍ COMO DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO SALVO ACUSACIÓN PARTICULAR Y JURISDICCIONALES EN GENERAL, ASÍ; EN ACCIONES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, TRIBUTARIA, LABORAL, PENAL O CIVIL ANTE UNO CUALESQUIERA DE LOS AGENTES FISCALES Y/O JUECES DE DERECHO COMPETENTES EN SU CASO, EN PARTICULAR, INVESTIGACIONES PREVIAS, INSTRUCCIONES FISCALES, ACTOS PREPARATORIOS, DEMANDAS CIVILES EN LA VÍA DE LOS PROCEDIMIENTOS SUMARIOS, EJECUTIVO U ORDINARIO E INSOLVENCIA INCLUSIVE, ANTE CUALQUIER INSTANCIA E, INTERPONER

LOS RECURSOS QUE SEAN NECESARIOS DE MANERA OPORTUNA; Y EN GENERAL, ACTÚEN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CAPITULO TERCERO TITULO TERCERO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS VIGENTE, DE MANERA QUE PUEDAN REPRESENTARLE COMO SUS PROCURADORES JUDICIALES INCLUSIVE, EJERCIENDO LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y TRES (ART. 43) DEL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS VIGENTE. TERCERO: EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL ALCANCE DE ALGUNA CLÁUSULA DE ESTE PODER, LOS APODERADOS SE ENTENDERÁN FACULTADOS PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL DE ESTE PODER. CUARTO: EN NINGÚN EVENTO, LA REALIZACIÓN POR EL PODERDANTE DE ALGUNO DE LOS ACTOS PREVISTOS PARA SER REALIZADOS POR LOS APODERADOS IMPLICARÁ LA REVOCACIÓN DEL PODER. QUINTO: ESTE PODER ES CONSIDERADO VIGENTE Y VÁLIDO HASTA SU INVALIDACIÓN, LIMITACIÓN, RETENCIÓN, SUSTITUCIÓN, RENUNCIA O CUALQUIER OTRO ACTO QUE LO MODIFIQUE, A PARTIR DE QUE TALES ACTOS SEAN NOTIFICADOS, EN LOS SITIOS EN DONDE HA SIDO PRESENTADO. LOS APODERADOS PODRÁN REALIZAR CUALQUIER ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE PODER EN BENEFICIO DEL PODERDANTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LA POLÍTICA DE AUTORIZACIÓN DE **ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**. EL PODERDANTE EXPRESAMENTE RATIFICA CUALQUIER ACTO YA REALIZADO POR DICHOS APODERADOS EN NOMBRE DEL PODERDANTE, DENTRO DE LAS FACULTADES QUE OTORGA ESTE PODER, ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO. ESTE PODER ESTARÁ VIGENTE HASTA EL OCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE, A MENOS QUE SEA REVOCADO POR

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

ESCRITO ANTES DE LA FECHA. EN FÉ DE LO CUAL, ADMECUADOR  
COMPAÑÍA LIMITADA, HA HECHO QUE ÉSTE PODER SEA EJECUTADO  
POR SU REPRESENTANTE LEGAL. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ  
AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL ESTILO. HASTA AQUÍ LA MINUTA,  
QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE  
INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL  
VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA  
UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ FIRMADA POR LA ABOGADA  
MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO, AFILIADA AL FORO DE  
ABOGADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL BAJO EL NÚMERO DIECISIETE  
GUION DOS MIL SEIS GUION CIENTO NOVENTA DE PICHINCHA, PARA  
LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA. SE OBSERVARON LOS  
PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE  
LE FUE AL COMPARECIENTE POR MÍ LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA  
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL  
PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA. DE TODO CUÁNTO DOY FE.-

MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ

PAS.: 3399930

  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
DRA. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR





02062



ADMECUADOR CIA LTDA  
Parque Empresarial Colón, edificio Emp. 2  
Piso 3 Oficina 306  
Guayaquil - Ecuador  
T. (593) 42594590

Guayaquil, 08 de enero de 2018

Señor  
**MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que la Junta General de Socios de ADMECUADOR CIA. LTDA. reunida el día 08 de enero de 2018, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de **DOS AÑOS** de acuerdo con el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía.

Como **GERENTE GENERAL** de la compañía, le corresponderá ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las limitaciones y atribuciones que para su cargo establece el estatuto social de la compañía y la ley.

ADMECUADOR CIA. LTDA. se constituyó con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 2010 por el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil Dr. Francisco X. Ycaza Garcés, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de agosto de 2010, de fojas 83.893 a 83.956, Registro Mercantil número 15.220 y anotada el 10 de agosto de 2010, bajo el número 39.234 del Repertorio.

Atentamente,

Bernardo Viteri  
Secretario Ad-hoc

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de ADMECUADOR CIA. LTDA. que antecede. Guayaquil, 08 de Enero de 2018.

**MARIO HERNÁN BARRÓN ZANKIZ**  
Nacionalidad: Boliviana  
Pasaporte No. 3592930

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792267749001  
 RAZÓN SOCIAL: ADMECUADOR CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: ADMECUADOR CIA. LTDA.  
 REPRESENTANTE LEGAL: BARRON ZANKIZ MARIO HERNAN  
 CONTADOR: GRANJA OÑA PABLO ANDRES  
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/08/2010  
 FEC. INSCRIPCIÓN: 23/08/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 12/07/2016  
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 COMERCIALIZACION DE DIVERSOS PRODUCTOS, AL POR MAYOR Y MENOR.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Numero: S/N Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL II Piso: 3 Oficina: 30E Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO CORPORATIVO II Telefono Trabajo: 042594550 Email: mafersaa@bustamante.com.ec Celular: 0983351519

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCION	1 ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000619997  
 Fecha: 28/04/2017 11:20:48 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1752067749001  
ADMECUADOR CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	11/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:	ADMECUADOR CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIO:	

ACTIVIDAD ECONOMICA:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.  
COMERCIALIZACION DE INSUMOS Y FERTILIZANTES AGRICOLAS.  
EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.  
COMERCIALIZACION DE DIVERSOS PRODUCTOS, AL POR MAYOR Y MENOR.  
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TASQUI Calle: AV. RODRIGUEZ CHAVEZ Número: S/N Referencia: FRENTE AL EDIFICIO CORPORATIVO II  
Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON Edificio: EMPRESARIAL II Piso: 3 Oficina: 305 Teléfono Trabajo: 042594690 Email:  
maiteca@busiamante.com.ec Celular: 0993351519

ADMECUADOR CIA. LTDA.  
RUC: 1752067749001  
CALLE AV. RODRIGUEZ CHAVEZ S/N  
FRENTE AL EDIFICIO CORPORATIVO II  
MANZANA 274 CONJUNTO PARQUE EMPRESARIAL COLON  
EDIFICIO EMPRESARIAL II PISO 3 OFICINA 305  
GUAYAQUIL GUAYAS  
28/04/2017



Código: RIMRUC2017000613997  
Fecha: 28/04/2017 11:20:48 AM



DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta PRIMERA copia certificada de la ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR ADMECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE MARÍA FERNANDA SAÁ-JARAMILLO MÁRQUEZ DE LA PLATA Y OTROS. - Debidamente sellada y firmada en Quito, a veintinueve (29) de mayo del año dos mil dieciocho. - PC

*Gabriela Cadena Loza*  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
FOLIO ... 38.287 ... 00156 ...  
... 29-05-2018 ...  
*Gabriela Cadena Loza*  
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA